ADENDA Nº 1

ANEXO III
Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Donde Dice:

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

[Este Anexo contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si el Oferente cuenta con las calificaciones requeridas siguiendo las instrucciones de lo dispuesto en la Ley 2051/03, en la Sección VI del Decreto 21909/03 y en el Decreto 12453/08 "Procedimiento y Resolución 860/08 de la DNCP.]

1. Criterios de Evaluación
(Para completar estos criterios, la Convocante tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 26, cuarto párrafo, de la Ley N° 2051/03 que dice: *"Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, etc. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios"*).

2. Requisitos para Calificación Posterior
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A)1. CAPACIDAD LEGAL		
1.1 OFERENTES INDIVIDUALES		
	REQUISITOS MINIMOS	INFORMACIÓN REQUERIDA
	El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Presentar Formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Listado de documentaciones señalados en el Anexo II
1.2 OFERENTES EN CONSORCIO		
	REQUISITOS MINIMOS	INFORMACIÓN REQUERIDA
	Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Presentar Formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Listado de documentaciones señalados en el Anexo II
1.3. PERSONAS JURIDICAS		
	REQUISITOS MINIMOS	INFORMACIÓN REQUERIDA
	Estos deberán acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Presentar Formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Listado de documentaciones señalados en el Anexo II
(B) 2.CRITERIOS DE EVALUACION		
Se seleccionará provisoriamente la oferta considerada como la más baja en precios, para su posterior verificación en el cumplimiento de los demás requisitos. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.		
CRITERIOS DE CALIFICACION		
Situación Financiera		

Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2007-2008-2009). Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

CRITERIOS TECNICOS

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas aplicando el sistema de "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; según corresponda a cada caso. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.
Se verificará además la Autorización del Fabricante.
Se requiere con la presentación de la oferta la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la Autorización de Distribución expedida por el representante para el Paraguay de la marca registrada y esta deberá estar acompañada del documento emitido por la autoridad competente en el país de origen de los bienes, que acredite la fabricación de los productos a ser proveídos, así como la representación invocada y la que lo habilite a nombrar distribuidor, debidamente extendida en Escritura Pública. (Excluyente). No será admitido como documento respaldatorio el Registro de Marca.
Cuando los documentos son emitidos por autoridades públicas de otro país, se podrá aceptar los documentos sin la legalización del Consulado Paraguayo, con el compromiso por parte del Oferente de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo, y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

Suministro de carácter sustancial

a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Poder especial.
b) Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante.
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C.
d) Presentación de la lista de ofertas, en base al Formulario de Presentación de Oferta y del Formulario de Lista de Precios, las que deberán estar debidamente completadas y firmadas por el Oferente o su representante. Además el Formulario de Lista de Precios debe ser presentado en formato digital (CD).
e) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.
Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE

Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial

Todos los demás documentos descriptos en la sub cláusula 11.1 de la Sección II del P.B.C. En caso de omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo. La presentación de dichos documentos tendrá un plazo no mayor a 24 hs. desde la remisión de la Nota de la UOC.
Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Comparación de Ofertas

Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

el precio de la oferta,
ajustes de precio por corrección de errores aritméticos,
ajustes debido a disconformidades y omisiones.

En el presente procedimiento de contratación, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto Nº 4008/2010 del Ministerio de Hacienda. De acuerdo a ello, y por tratarse de un procedimiento de adquisición de carácter nacional, **se establece como margen de preferencia a favor de los productos nacionales, de un 50% (cincuenta por ciento), con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados**.
Para que los productos nacionales puedan ser beneficiados con el margen de preferencia recientemente mencionado, deberán acreditar fehacientemente —*con documentos*— dicha condición, caso contrario tendrán el mismo trato que un producto importado.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Entidades de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta.

Conforme a lo previsto por el Art. 100 de la Ley 3.692/09, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.

Debe Decir:

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

[Este Anexo contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si el Oferente cuenta con las calificaciones requeridas siguiendo las instrucciones de lo dispuesto en la Ley 2051/03, en la Sección VI del Decreto 21909/03 y en el Decreto 12453/08 "Procedimiento y Resolución 860/08 de la DNCP.]

1. Criterios de Evaluación

(Para completar estos criterios, la Convocante tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 26, cuarto párrafo, de la Ley N° 2051/03 que dice: *"Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, etc. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios"*).

2. Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A)1. CAPACIDAD LEGAL		
1.3 OFERENTES INDIVIDUALES		
	REQUISITOS MÍNIMOS	INFORMACIÓN REQUERIDA
	El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Presentar Formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Listado de documentaciones señalados en el Anexo II
1.4 OFERENTES EN CONSORCIO		
	REQUISITOS MÍNIMOS	INFORMACIÓN REQUERIDA
	Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Presentar Formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Listado de documentaciones señalados en el Anexo II
1.3. PERSONAS JURIDICAS		
	REQUISITOS MÍNIMOS	INFORMACIÓN REQUERIDA
	Estos deberán acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Presentar Formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Listado de documentaciones señalados en el Anexo II
(B) 2.CRITERIOS DE EVALUACION		
Se seleccionará provisoriamente la oferta considerada como la más baja en precios, para su posterior verificación en el cumplimiento de los demás requisitos. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.		
CRITERIOS DE CALIFICACION		
Situación Financiera		

Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2007-2008-2009). Los índices a utilizar para el cálculo son:

d) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
e) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y
f) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

CRITERIOS TECNICOS

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas aplicando el sistema de "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; según las muestras presentadas para cada ítem que compone el lote ofertado. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.
Se deberá presentar con el sobre de oferta las muestras correspondientes al Lote 2 específicamente para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 a fin de ser evaluados los bienes. Esta evaluación se realizará una vez recibido el sobre de oferta (24 horas posteriores al cierre de la subasta) en la misma oficina de la UOC en presencia de los técnicos.
Las pruebas a las que se someterán los bienes se detallan más adelante.
Se verificará además la Autorización del Fabricante.
Se requiere con la presentación de la oferta la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la Autorización de Distribución expedida por el representante para el Paraguay de la marca registrada y esta deberá estar acompañada del documento emitido por la autoridad competente en el país de origen de los bienes, que acredite la fabricación de los productos a ser proveídos, así como la representación invocada y la que lo habilite a nombrar distribuidor, debidamente extendida en Escritura Pública. (Excluyente). No será admitido como documento respaldatorio el Registro de Marca.
Cuando los documentos son emitidos por autoridades públicas de otro país, se podrá aceptar los documentos sin la legalización del Consulado Paraguayo, con el compromiso por parte del Oferente de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo, y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

Suministro de carácter sustancial

a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Poder especial.
b) Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante.
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C.
d) Presentación de la lista de ofertas, en base al Formulario de Presentación de Oferta y del Formulario de Lista de Precios, las que deberán estar debidamente completadas y firmadas por el Oferente o su representante. Además el Formulario de Lista de Precios debe ser presentado en formato digital (CD).
e) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.
Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE

Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial

Todos los demás documentos descriptos en la sub cláusula 11.1 de la Sección II del P.B.C. En caso de omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo. La presentación de dichos documentos tendrá un plazo no mayor a 24 hs. desde la remisión de la Nota de la UOC.
Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Comparación de Ofertas

Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

el precio de la oferta,
ajustes de precio por corrección de errores aritméticos,
ajustes debido a disconformidades y omisiones.

En el presente procedimiento de contratación, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto Nº 4008/2010 del Ministerio de Hacienda. De acuerdo a ello, y por tratarse de un procedimiento de adquisición de carácter nacional, **se establece como margen de preferencia a favor de los productos nacionales, de un 50% (cincuenta por ciento), con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados**.
Para que los productos nacionales puedan ser beneficiados con el margen de preferencia recientemente mencionado, deberán acreditar fehacientemente —*con documentos*— dicha condición, caso contrario tendrán el mismo trato que un producto importado.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Entidades de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente

y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta.

Conforme a lo previsto por el Art. 100 de la Ley 3.692/09, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.

Las muestras serán sometidas a las siguientes pruebas para la evaluación técnica:

DESCRIPCION	PARÁMETROS DE RENDIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
TIJERAS	No presenta relieves u oxido en ninguna de sus partes.		
	Eficiencia del corte: Verificar cortando una cartulina, diez hojas de papeles para impresión y 1m de papel contact.		
	Resistencia del revestido del plástico de los anillos (que no se agrieten o rompan al menor esfuerzo)		
MARCADORES PARA PIZARRA ACRÍLICA Y MARCADORES INDELEBLES	Resistencia de las puntas al presionar		
	Puntas indeformables		
	Super lavables.		
	No se secan al dejar destapado 24 hs.		
LÁPIZ DE PAPEL	Resistencia de las puntas al presionar		
	Resistencia al sacar la punta		
	Eficiencia al ser borrado: fácil de borrar sin dejar rastro.		
BORRADOR	Eficiencia del borrado: Realizar un ciclo de borrado sobre un papel rayado con un lápiz tipo HB=2. (No deja rastros ni manchas)		
	Resistencia al desgaste: borrar sobre papel en forma continua y verificar el desgaste.		
SACAPUNTAS DE METAL	No presenta relieves, aristas filosas y/o abolladuras.		
BOLÍGRAFOS DE COLOR NEGRO Y AZUL	Calidad de la escritura: homogeneidad y nitidez		
	Ausencia de manchado antes y durante la escritura		